



Buenos Aires, 5 de octubre de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 1023/2012

VISTO:

La Act. N° 22815/12 y la Res. FG N° 427/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Santiago Otamendi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 27, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 7 de octubre de 2012 y mientras ejerza dichas funciones.

Que el mencionado Magistrado fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado como Secretario General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos, en el ámbito de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establece la Res. FG N° 427/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme el Art. 85 del Reglamento Interno, a partir del día 7 de octubre de 2012 y mientras ejerza dicha funciones, al Dr. Santiago Otamendi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 27.

Art. 2º: Téngase presente que la Dra. María Araceli Martínez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 29, subrogara al Dr. Otamendi, a partir del día 7 de octubre de 2012 y hasta el día 7 de enero de 2013 inclusive.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Santiago Otamendi y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1023/2012

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente